

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Toluca de Lerdo, México;
a 22 de Abril de 2013;
Oficio 202E1A000/0270/2013.

LICENCIADA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su requerimiento de información 00076/SEGEGOB/IP/2013, de 19 de abril de 2013, relativo acciones y actividades de capacitaciones realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal en el Estado de México, expreso a Usted, que una vez analizado tal requerimiento, se hace la observación que la información solicitada no es exclusiva de este Instituto, ya que la misma puede ser proporcionada por todos los operadores del sistema de justicia penal en la Entidad, atento a lo anterior, informo lo siguiente:

En respuesta a la pregunta de la existencia de un modelo de capacitación basada en perfiles de competencia, informo que el Instituto de la Defensoría Pública cuenta con un anteproyecto para el año que transcurre, adjunto al presente el mismo. En cuanto a la existencia de programas de capacitación distintos a los implementados por la Secretaría Técnica para la implementación del Sistema Penal Oral, como se mencionó existe un anteproyecto el cual aún no está aprobado.

En cuanto a la selección y evaluación del personal capacitado, se hace de su conocimiento que en tratándose de los cursos impartidos por la Secretaría Técnica, se envió a los defensores públicos que estaban adscritos a los Distritos Judiciales en los cuales se iba implementando el sistema, asimismo, la evaluación fue realizada por dicha Secretaría, por lo que se desconocen los mecanismos de evaluación.

Por cuanto hace al Servicio Profesional de Carrera, informo que sí está contemplado en la normatividad del Instituto de la Defensoría Pública, específicamente en nuestra Ley, sin embargo, no ha sido implementado, y es de precisarse que el mismo está en proceso de creación.

En cuanto a si se han realizado convocatorias para ingresar a la Institución; he de manifestar que derivado de la implementación del sistema de justicia penal, únicamente han sido capacitados a los Defensores Públicos adscritos a los Distritos Judiciales que cuenta con salas de juicio, motivo por el cual, a la fecha no se realizaron convocatorias.

CONSEJERÍA JURÍDICA
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

En relación a la proyección de la cantidad de personal que se requiere capacitar para la operación del nuevo sistema de justicia penal, informo que en el servicio que demanda la operación del sistema, se tiene prevista la capacitación continua y permanente del personal que directamente intervienen en el sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral.

Para dar contestación a la pregunta relacionada con el número de defensores públicos que han sido capacitados, temas que fueron impartidos, así como el número de horas, anexo al presente el cuadro de Reporte Final 2011, no se omite hacer de su conocimiento que el temario, programa, horarios, metodología de enseñanza, no se tiene en la Institución, al ser impartido por personal de la Secretaría Técnica para la Implementación del Sistema.

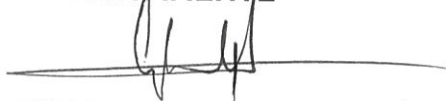
Finalmente, en cuanto si se ha brindado capacitación a personal administrativo que trabaja en conjunto con los operadores del nuevo sistema de justicia penal, hago de su conocimiento que toda vez que el personal administrativo del Instituto de la Defensoría Pública, al no intervenir en el proceso penal, no se consideró necesaria la capacitación a dicho personal.

Aunado a lo anterior, hago de su conocimiento que en cuanto a los demás cuestionamientos, no se da respuesta por no ser la unidad administrativa que cuente con la información, sugiriendo respetuosamente, se canalice la petición a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación el Sistema de Justicia Penal, cuya página de internet es <http://www.setec.gob.mx/swb/SETEC/>, así como al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción I, 40 fracción II, 41, 41 Bis, 45 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LICENCIADA GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL

C.C.P. Doctora Luz María Zarza Delgado. Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal.
Lic. Patricia Gómez Villegas. Subdirectora Técnica del Instituto de la Defensoría Pública.
Maestro. Héctor López Álvarez. Subdirector de Administración del Instituto de la Defensoría Pública.
Archivo.

CONSEJERÍA JURÍDICA

INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA